PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 3685.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 11/2015 DE FECHA 16/06/2015 CON LA FIRMA AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE.

Asunción, 28 de diciembre de 2015

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 22/12/2015, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato N° 11/2015 de "Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire", suscrito con la firma AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA., y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2015, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 11/2015, de fecha 16/06/2015, suscrito con la firma AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA por un monto total de G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, para el Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire para el Centro Cultural de la Republica "El Cabildo" de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo Benítez
Presidente